to; pero le gusta ver que las listas hayan sido iniciadas.

El siempre ha aceptado las comisiones para colectar fondos, pero esta vez se debe esperar a que se dé el ejemplo con una suma insignificante.

El señor *Bennett* piensa mas o menos como el señor Lyon.

El señor *Vice-presidente* piensa lo mismo, agregando que el gobierno es el padre de la familia chilena y por consiguiente debe estar con el bolsillo abierto.

El señor *Sanchez* dice que cuando se hizo indicacion para nombrar una comision colectadora de fondos, fué para que estudiara la manera mas conveniente de obtenerlos, ya sea por medio de suscriciones populares, ya por medio de sub-divisiones para que contribuya la gran masa del pueblo y que de ninguna manera ha creido que la comision debería solo dirijirse al alto comercio.

El señor *Presidente* piensa como el señor Sanchez y, agrega que él nunca creyó que se tratara de otra cosa que la manera cómo se debia hacer la colecta de los fondos, para los recursos del momento. Parece que la comision ha entendido mal, pues la mente no ha sido dirijirse al comercio estranjero, que siempre se ha manifestado tan magnánimo cuando se ha apelado a su filantropía.

De todas partes de la República piden dinero al Ministro que por el momento no tiene mas que cien mil pesos, de los cuales ha dado cinco mil para Valparaiso.

No es posible que el gobierno entre en detalles inconducentes. Cuando se vote una cantidad será previo estudio de cuestion de fondos, como para agua de mar a las quebradas, etc.—La municipalidad y el gobierno no pueden atender sino en los grandes casos, los gastos urjentes de la junta tienen que ser atendidos colectando fondos, como lo indica el señor Sanchez. Es necesario organizar un servicio de suscriciones públicas.

El señor *Lhoste* dice que ha visitado al comercio y que la opinion formada es que no colectaria mas de cuatro mil pesos andando con mucha suerte.

El señor *Presidente* repite que no se trata solo de que el comercio dé. Está cierto que si se llega a pedirle, dará; pero no quiere abusar de él. Es preciso que todos den, ricos y pobres, a medida de sus fuerzas. Agrega que no duda que la municipalidad a pesar de su estado financiero, tambien entrará en materia oportunamente.

El señor *Barrios* ha considerado el cometido de las comisiones bajo un punto mui diverso. Dice que los nombrados deben dirijirse al alto comercio como se ha hecho siempre y pedirles su concurso y que las sub-comisiones recojan de los demas. Dice que los comerciantes nacionales darán menos, porque ello es mui natural puesto que la parte principal de las fortunas están en manos de los estranjeros; pero que nunca se deja de encontrar buena voluntad en los nacionales. Cree que la junta no tiene objeto sino tiene recursos. ¿Qué haria para cumplir sus acuerdos si ellos demandan gastos y no se encuentra mas que con los 5,000 pesos dados al señor intendente por el gobierno? La municipalidad no dará dinero a la junta, porque ella está llamada por la lei a cumplir sus mandatos. Entiende de que la comision debe solicitar el concurso de cuantas personas la puedan ayudar.

El señor *Lyon*.—Despues de oidas las esplicaciones del señor presidente y demas señores, cree que la comision puede ocuparse mas detenidamente de su cometido, y al efecto se pondrá nuevamente de acuerdo.

Despues de quedar acordado que la comision procederá a informar sobre la mejor manera de colectar ella misma los fondos que pueda, se dió lectura a los nombramientos recaidos en las personas que deben formar las sub-comisiones. A indicacion del señor Garcia Hnidobro se acordó pasar circulares a los curas para que en sus prédicas recomienden las medidas hijiénicas dictadas.

El señor *Bennett*.—Dice que le ha ocurrido la idea de lanzar al pueblo boletines festivos en lenguaje popular y colocar carteles y cuadros que llamen la atencion, recomendando la hijiene. Cree que esto podrá tener gran alcance.

Se levantó la sesion quedando acordado que el mártes se reunirá nuevamente.—D. DE TORO H.—*Oscar Viel*, secretario.

Teatro Nacional.—Anoche se representó en el Teatro Nacional *La Traviata*.

Como dias pasados lo dijimos, la compañía que dirije el señor Castelmary, interpreta admirablemente esta popular ópera de Verdi.

Anoche nada dejó que desear al público.

Mme. Vallée, desempeñó su papel con maestría, lo que le valió entusiastas aplausos. Mme. Vallée, cosa rara entre las actrices líricas, caracteriza perfectamente el personaje del drama que desempeña, se pone en todas sus situaciones, no tiene en casi nada esas falsas y convencionales maneras con que las artistas líricas jeneralmente interpretan las diferentes pasiones o situaciones de la pieza.

Unase a esto que Mme. Vallée tiene voz en estremo afinada y flexible, y que la maneja con arte consumado. Ademas esta artista se distingue en la escena por sus modales dignos y llenos de señorío.

Con razon, pues, la aplaudió el público anoche.

M. Selrack compartió con Mme. Vallée y M. Génevois el buen éxito de la pieza. Es notable en este artista lo escelente y voluminoso de su voz.

Aunque M. Selrack— porque en manera alguna lo necesita—jamas esfuerza la voz, talvez, por tratarse de un teatro no mui estenso como el Nacional, a algunas notas seria conveniente no diese toda la amplitud que tiene su canto pues que ganaria en dulzura.

El señor Selrack, con justicia, es uno de los artistas que mas aplaude el público.

M. Génevois estuvo anoche irreprochable.

Para esta noche se anuncia *La Favorita*, en que no hace mucho tuvimos ocasion de aplaudir a Mlle. Narbonnet, juntamente con M. Selrack y Génevois.

Lindísima funcion de teatro fué la de anoche. ¡Lástima grande que el público no sepa corresponder a la bondad artística de la compañía, con mas numerosa asistencia!

En verdad, no nos esplicamos la poca concurrencia al Teatro Nacional. La compañía es un cuadro completo, como hace tiempo no lo teníamos; todos sus artistas son de mérito; se esfuerzan por complacer al público; los precios son los mas bajos que se han exijido en Valparaiso en la última época por representaciones de ópera. ¿Acaso este jénero del espectáculo no es del gusto del público? Comprenderíamos esto respecto de las operetas, que exijen del espectador el conocimiento de una lengua estranjera, y que, por punto jeneral, como obras de arte, valen menos que las óperas; pero respecto de las últimas, tal esplicacion es irracional, imposible de aceptar por quién, como nosotros, repute a nuestro público por intelijente y aficionado a las artes.

¡Cosa inesplicable! Anoche relativamente habia en la galería mayor concurrencia que en el palco.

Es de suponer que esta noche haya teatro lleno con *La Favorita*.

English Board School (Cerro Alegre.)—La falta de espacio nos ha impedido dar antes la lista de alumnos premiados el 16 de este mes en este conocido estatablecimiento, dirijido por Mr. James Fowlie. B. A.

Lista de premiados (primeros premios).—La *Medalla Balfour* se dió el año pasado a don Richard Nash. Premio especial por música, señorita Josefina Atkins, id por canto, señorita Henrietta Linley, id por violin, don Arturo Arizaga, id por la mejor labor de mano, señorita Ana Harosteguy, id especial por conducta, don Ernesto Macandrew. Seccion superior, 6.ª clase, no hubo premiado. V clase, 2.ª division, don Alfred Durney. 1.ª division, don Harry Martin. IV clase, don Luis Carreño.

Idiomas vivos. *Frances*, 3.ª division, don Alfred Durney. 2.ª division, don Sheridan Linley. 1.ª division, don Alexander Boyd. *Aleman*, 2.ª division, señorita Mary Dooner. 1.ª division, don Alfred Durney. *Seccion Media*. III clase, don Robert Atkins. II clase, don Henry Boyd. I clase, don Tomas Nobriga. Seccion primera, III clase, don Charles Messen. II clase, don Albert Beaudowin. I clase, don Alfred Gillet, don Arthur Prain.

Clases especiales. Dibujo, III division, don George Reynolds. II division, don David Embry. I division, don Henry Boyd. *Costura*. III division, señorita Emily Ecclefield. II division, señorita Blanca Langlois. III division, señorita Alice Martin.

Certámen literario.—En un Edicto Pastoral del Iltmo. señor Vicario Capitular de nuestra Arquidiócesis, se ha ordenado abrir un certámen literario para celebrar el quincuajésimo aniversario sacerdotal de Su Santidad Leon XIII.

Las composiciones para este certámen son en prosa y verso, y pueden tomar parte en él tanto los chilenos como los estranjeros residentes en Chile.

Los temas de las composiciones pueden verse en nuestro colega *El Estandarte Católico* en su número de ayer.

El «Swansea Castle».—Creiamos ayer que este buque, terror de los mares y pertinaz pesadilla del Comandante Jeneral de Marina y su señor secretario, hubiera abandonado la bahía, en virtud de las órdenes dadas en ese sentido; pero no fué así, y el temible fantasma amaneció amenazante en su acompasado balanceo de buque tranquilo y sin remordimientos, disimulo con que sin duda pretende disfrazar ocultos y pérfidos designios de contajio y esterminio.

El *Swansea Castle*, apesar de su estraña y maligna índole, es un buque de carne y hueso, (léase madera y fierro) como todos sus colegas de fondeadero, y como ellos esperimenta la necesidad ordinaria de alimentar a sus tripulantes, para cuyos fines solicitó anteayer de sus consignatarios (jente sospechosa de complicidad con sus designios) le enviasen los víveres del caso. Sucede que, como no pueden de tierra comunicarse con ese leproso de Aorta de nuestra bahia, los consignatarios mandaron cierta cantidad de víveres estimada suficiente para su provision. De abordo se hicieron señales, pidiendo mayor cantidad de bastimento y, mientras tanto no llegnen al buque, éste se halla materialmente imposibilitado para hacerse a la mar y volver la tranquilidad y el reposo a los altos funcionarios que por su causa la han perdido.

Por ahora los consignatarios se ocupan en preparar nuevos víveres, llenando todas las formalidades dictadas por los reglamentos de cuarentenas y hasta las que ministros, comandantes de marina y otras autoridades han espedido para el caso especial de un buque que ha tenido mas de sesenta dias de navegacion y que, como saben nuestros lectores, salió de Buenos Aires antes de que se pronunciara el cólera en aquella ciudad.

Una vez que se subsanen todos los inconvenientes de la provision, el *aterrante Swansea Castle* hará rumbo a Portland (Oregon) yéndose con su música y sus pavores a otra parte.

SANTIAGO.

81 de diciembre de 1886.

Horrible asesinato.—En la semana que hoi termina hemos tenido que lamentar varios golpes de mano, distinguiéndose por su audacia y alevosia el que produjo la muerte de la señora Bertin, en la calle de Escanilla, y otro que tuvo lugar anoche en la de Esperanza, esquina con las Higueras de Zapata.

Este segundo salteo se nos refiere del siguiente modo: El caballero ingles don Guillermo Foster posee desde tiempo atras en el barrio indicado una fábrica de cerveza. Junto a su establecimiento industrial tiene su casa habitacion en donde vive con su esposa y algunos hijos de corta edad.

En la madrugada de hoi, cuando nada hacia sospechar que se tomaban planes homicidos contra el señor Foster, una cuadrilla de doce bandidos asaltaron su propiedad, consiguiendo sin gran dificultad penetrar a las habitaciones en que dormian todos. Lo primero que hieron los asesinos fué atacar al señor Foster con palos y puñales hasta ultimarlo horriblemente; despues acometieron contra la esposa del mismo caballero dejándola mui maltratada y herida. No la asesinaron porque sintieron como que alguien se acercaba al teatro de sus crímenes.

Los niñitos del occiso, especialmente una niñita de pocos años, en medio del desorden producido por el repentino y violento ataque, consiguió escabullirse y esconderse en un mueble cercano al lugar en que los bandidos perpetraban sus hazañas. Allí observó a todos y a cada uno de ellos, reconociendo en el que hacia las veces de capitan a un jóven decente, íntimo amigo y contertulio de su padre!

Despues de satisfecha la venganza, por que era una infame venganza la que aquellos desalmados cometian,—se retiraron en tropel, sin robar nada y lo mas en silencio que fuera posible.

Hoi temprano la policía tuvo conocimiento del hecho, atendió a la señora del desgraciado Foster y recibió las declaraciones de los niños y otras personas hábiles y que de antiguo conocen las relaciones y circunstancias de la familia salteada. Con los datos precisos recojidos por la policía se han capturado ya casi todos los delincuentes, y se espera tener en breve a la mano al bandido jefe, al amigo de Foster que por satisfacer una feroz venganza no vaciló en asesinarlo en compañía de once descamisados mas.

Coleccion del señor Renjifo.—Se sabe positivamente que don Agustin R. Edwards compró a don Manuel Renjifo su valiosa y artística coleccion de cuadros en 26,500 pesos. El señor Renjifo se ha reservado los bronces y mármoles avaluados en cinco o seis mil pesos.

El precio pagado por el señor Edwards es inferior a lo que ha gastado el coleccionista en la totalidad de su cuadros, pues le importan hasta hoi desde que adquirió el primero, cerca de treinta y cinco mil pesos.

Policía de aseo.— Mañana, ochenta carretones de la policía de aseo, estraerán de los barrios del lado sur de la Alameda seiscientas carretonadas de basura.

Teatro Municipal.—Se dice que el empresario señor Ciachi ha propuesto a la Municipalidad tomar en arrendamiento el teatro por tres meses, comprometiéndose a traer para algunas funciones al tenor Tamagno y la diva Patti.

Los señores De Petris y Padovani han hecho tambien propuestas de arrendamiento.

Consejo de Estado.—Celebró sesion presidida por S. E. el Presidente de la República y con asistencia de los consejos, señores: Baquedano, Besa, Cousiño, Gonzalez, Taforó, Varas y Zañartu y el señor Ministro de lo Interior.

Aprobada el acta de la sesion anterior prestó el juramento de estilo y quedó incorporado al Consejo el nuevo consejero señor Zañartu.

En seguida prestó su aprobacion a un proyecto de lei despachado por el Congreso Nacional que concede los siguientes suplementos al presupuesto del Ministerio de lo Interior.

Partida 40.—Al ítem 1.° de 3,000 pesos.
Al ítem 3.° de 3,000 pesos.
Al ítem 5.° de 2,500 pesos.
Al ítem 10 de 7,000 pesos.
Partida 41.—Al ítem 2.° de 2,000 pesos.
Al ítem 4.° de 20,000 pesos.
Al ítem 5.° de 4,000 pesos.
Partida 42.—Al ítem único de 40,000 pesos.
Partida 43.—Al ítem 1.° de 15,000 pesos.
Al ítem 2.° de 5,000 pesos.
Partida 44.—Al ítem 5.° de 6,000 pesos.
Al ítem 8.° de 15,000 pesos.
Partida 48.—Al ítem 2.° de 5,000 pesos.
Partida 50.—Al ítem 1.° de 5,000 pesos; y
Partida 53.—Al ítem 2.° de 15,000 pesos.

Prestó tambien su aprobacion a una reforma que la junta jenerale de socios del Club de Concepcion ha acordado introducir en el artículo 20 de sus estatutos y que consiste en agregarle el siguiente inciso.

«La junta jeneral podrá aumentar o disminuir el valor de la cuota anual cuando lo considere conveniente.»

Acordó ademas, devolver al intendente de Aconcagua la ordenanza sobre irrigacion para las canales comuneros de aquel departamento, por no ser materia de ordenanza las disposiciones que en ella se contienen.

Pasar al señor consejero Cousiño los antecedentes de una contienda de competencia promovida por el juez de primera instancia de Combarbalá al intendente de Coquimbo, con motivo de un decreto espedido por este último funcionario sometiendo a turno las aguas del rio Cogotí.

Entró despues a ocuparse de la solicitud de desafuero presentada contra el intendente de Colchagua, don Ramon Carvallo Orrego, cuyo conocimiento se aplazó en la última sesion, y acordó por unanimidad de votos declarar que no ha lugar a formacion de causa contra dicho funcionario.

Por último, prestó su aprobacion con las modificaciones indicadas por el señor consejero Varas y habiéndose abstenido de votar el señor consejero Zañartu, a la ordenanza aprobada por la municipalidad de la Ligua para la distribucion de las aguas del rio del mismo nombre.

Se levantó la sesion.

EL CORRESPONSAL.

CONGRESO NACIONAL.

CAMARA DE DIPUTADOS.

SESION 11.ª ESTRAORDINARIA EN 18 DE DICIEMBRE DE 1886.

Presidencia del señor Orrego Luco.

Se abrió la sesion a las 2.45 P. M., con asistencia de los señores:

Alamos Fernando	Larrain Barra Bruno
Arce José	Leon Lavin Rodolfo
Aldunate B Santiago	Letelier Patricio
Armstrong Diego	Matte Augusto
Balbontin Manuel G	Matte Eduardo
Balmaceda José María	Montes Santa María J. I.
Bañados E Ramon	Montt A. Rafael
Barros Lauro	Montt Pedro
Barros Luco Ramon	Mac-Clure Eduardo
Bannen Pedro	Montiel R. Agustin
Bañados Espinosa Julio	Novoa Jovino
Carvallo E. Francisco	Ossa Sinforiano
Castellon Juan	Parga J. Nepomuceno
Cotapos Acario	Perez Montt Ismael
Chacon Jacinto	Rodriguez O. Ambrosio
Dávila Larrain Domingo	Rodriguez L. Martiniano
Echavarría Tomas	Rio (del) Agustin
Edwards Alberto	Silva V. José Antonio
Edwards Arturo	Sanchez Liborio
Errázuriz Ladislao	Sanhueza Lizardi Rafael
Eyzaguirre José María	Scotto Federico
Fernandez Albano E.	Tagle Arrate José A.
Fernandez Concha Pedro	Tocornal Enrique
Fernandez Pedro Javier	Tocornal J. Nicolas
Gandarillas Francisco	Urrutia Gregorio
Gonzalez Julio Nicolas	Vargas Novoa Agustin
Gonzalez Juan Antonio	Vidal Gabriel
Gaete Julio	Villamil Blanco Manuel
Infante José Manuel	Valdes José A. 2.°
Irarrázaval Vera Miguel	Vial Bello Eduardo
Irarrázaval Ramon Luis	Walker M. Cárlos
König Abraham	Walker M. Joaquin
Lastarria Demetrio	Yávar Ramon
Lira Maximo R.	Zegers Julio

y los señores Ministros de lo Interior, de Relaciones Esteriores, de Justicia, de Hacienda y el secretario

ACTA.

Se leyó y fué aprobada la de la sesion anterior.

CUENTA.

Dióse cuenta:

De un oficio del señor Ministro de Instruccion Pública, con el que remite orijinal otro del inspector de instruccion primaria, con el que acompaña el que recibió del intendente de Chiloé con el proyecto de presupuesto del ramo del departamento de Castro.

RESPUESTA A UNA INTERPELACION.

El señor VALDERRAMA (Ministro de Justicia.)—Declara que podrá dar respuesta el mártes a la interpelacion propuesta por el señor Parga.

CUESTION DE PREFERENCIA.

El señor EDWARDS (Ministro de Hacienda.)—Pide a la Cámara se sirva ocuparse de preferencia absoluta sobre el proyecto que concede suplementos a diversas partidas.

El señor ZEGERS.—Se opone a esta indicacion, en atencion a la suma urjencia del proyecto de policía sanitaria; acepta que el de suplementos sea tratado inmediatamente despues que el de hijiene.

El señor BAÑADOS E. (don R.)—Modifica la indicacion del senor Ministro en el sentido de que la sala se ocupará del proyecto de hijiene a las cuatro de la tarde se cualquiera el estado de la discusion sobre suplementos.

El señor WALKER M. (don J.)—Observa que se encuentran ausentes varios diputados que querian tomar parte en la discusion del proyecto de hijiene.

El señor ZEGERS.—Retira su oposicion.

El señor EDWARDS (Ministro de Hacienda.)—Acepta la modificacion del señor Bañados.

Fué aprobada.

SUPLEMENTOS.

Se dió lectura al mensaje que pide suplementos para varios item de los presupuestos de Relaciones Esteriores.

Estos son uno de 40,000 pesos al item 1.° de la partida 20; otro de 35,000 al item 1.° de la partida 23; y otro de 15,000 al item único de la partida 26.

Se puso el proyecto en discusion jeneral y particular.

El señor BALBONTIN.—Da su voto al proyecto con tal que se traiga un detalle de la inversion de las cantidades presupuestadas.

El proyecto fué aprobado en jeneral y particular.

Se pasó a tratar de los suplementos pedidos a partidas del Ministerio de Hacienda.

Item 1.° de la partida 38.— Jubilaciones y honorarios, 200 pesos.

Item 2.°—Sueldos de auxiliares y reemplazantes, 25,000 pesos.

Item 3.°—Comision de patentes, 150 pesos.

Item 5.°.—Alumbrados varios, 500 pesos.

Item 6.°—Impresiones varias, 10,000 pesos.

Item 7.°—Publicaciones varias, 1,000 pesos.

Item 9.°—Arriendos varios, 3,000 pesos.

Partida 4.ª—1.° Imprevistos, 40,000 pesos.

El señor BALBONTIN.—Repite la observacion hecha con motivo de los suplementos a Relaciones Esteriores.

El proyecto fué aprobado en jeneral y particular.

Se pasó a tratar de suplementos a los presupuestos de los Ministerios de Justicia, Culto e Instruccion Públicas, ya aprobados por el Senado.

El señor KOENIG.—Pregunta cuánto suman todos los suplementos.

El señor BALBONTIN.—Observa que la suma total de todos los suplementos debe alcanzar a una cantidad mui considerable; es como si se dijera que despues del 18 de setiembre no ha habido fondos con que hacer los gastos, lo que no deja una impresion agradable. Esto es una irregularidad; equivale a que el Ejecutivo se haya arrogado la suma de las atribuciones judiciales y lejislativas que se necesita para invertir los caudales de la nacion, confiado en un voto favorable de la Cámara sobre la ilegalidad de tal procedimiento. Y mucho mas grave es el hecho si se atiende que se viene a pedir a fines de año los suplementos para pagar gastos hechos en la mitad de él.

Termina pidiendo al señor Ministro se sirva mandar la lista de los empleos civiles y judiciales que estén servidos por interinos.

El señor VALDERRAMA (Ministro de Justicia.)—Contesta que no tiene inconveniente para traer la lista pedida.

El señor ORREGO (Secretario.) — Contestando a la pregunta del señor König, dice que la suma total alcanza a 404,900 pesos 70 centavos.

El señor WALKER M. (don Cárlos.) — Debo esplicar en dos palabras por qué doi mi voto favorable a los suplementos que se discuten: primero porque merecen nuestra atencion preferente, en estos momentos, los proyectos relativos a preservarnos del cólera: y segundo, porque los actuales Ministros no son culpables de la mala administracion del Gobierno anterior, que derrochó los fondos públicos sin someterse a presupuestos ningunos ni a lei ninguna.

Implica, pues, mi aceptamiento un voto de censura a los que figuraron al frente del Gobierno pasado; y en este sentido lo doi, pidiendo que quede constancia en el acta.

El proyecto fué aprobado con el voto del señor König en contra.

Se puso en discusion el proyecto de suplementos a varios item del presupuesto de la Guerra, ya aprobado por el Senado, y lo fué en esta Cámara en jeneral y particular.

Se pasó a tratar del proyecto de suplementos a varias partidas del presupuesto de Marina, ya aprobado por el Senado, y fué aprobado en jeneral y particular.

Se pasó a tratar del proyecto que concede suplementos a otras partidas del mismo presupuesto, ya aprobados por el Senado, y fué aprobado en jeneral y particular.

PROTOCOLOS.

Se dió lectura al proyecto del Senado que aprueba los protocolos celebrados entre el Ministro de Relaciones Esteriores de Chile y los ministros de Francia e Italia del tribunal arbitral.

El señor TOCORNAL (don E.)—Pregunta al señor Ministro de Relaciones Esteriores si vuelve a desempeñar sus funciones el árbitro nombrado por el Emperador del Brasil.

El señor FREIRE (Ministro de Relaciones Esteriores.)—Contesta que el señor Lafayette Pereira ha renunciado y su renuncia ha sido aceptada. Pero, cómo pronto deberá estar aquí el reemplazante, el tribunal arbitral no suspenderá sus funciones por mucho tiempo.

El señor LASTARRIA.—Pide se aplace la resolucion de este asunto, hasta saber cuánto tiempo se necesitará para atender todas las reclamaciones. En el protocolo se habla de plazo final, y mientras tanto el tribunal italo-chileno no ha comenzado siquiera a entender en las numerosas reclamaciones que penden ante él.

El señor FREIRE (Ministro de Relaciones Esteriores.)—Contesta que el plazo de once meses pedido ha sido precisamente el que los ministros del tribunal arbitral han creido suficiente para despachar todas las reclamaciones. Sin embargo, no se opondrá a la peticion del señor diputado por Rancagua.

La indicacion del señor Lastarria fué aprobada.

Se suspendió la sesion a las 3.43 P. M.

A SEGUNDA HORA.
(4 P. M.)

ABUSOS EN CASTRO.

El señor BALBONTIN.—Pide se oficie al Ministro de lo Interior para que recabe esplicaciones sobre los desacatos inauditos de que ha sido víctima don Luis Moreno, escribano de Castro.

El señor EDWARDS (Ministro de Hacienda.)—Sin necesidad de oficio, ofrece trasmitir al señor Ministro de lo Interior la peticion del señor diputado por Castro.

ORDEN DEL DIA.

LEI DE POLICÍA SANITARIA.

Continuó la discusion de esta lei, en el inciso 2.° del artículo 4.° del proyecto presentado por la Comision de Lejislacion. Se dió lectura a una modificacion propuesta por el señor Rodriguez don Zorobabel, al inciso 3.° para que la responsabilidad exijida al gobernador pueda hacerse efectiva sin necesidad de los trámites decretados por la lei de réjimen interior.

El señor LASTARRIA.—Pide se disponga la responsabilidad de declaracion prévia de la existencia del delito; pues en caso contrario podria ahorar la escepcion de no haber recaido declaracion del delito que envuelva un hecho.

Esto dió lugar a un lijero debate en que tomaron parte los señores Zegers, Bañados Espinosa don R., Lastarria, Tocornal don E., Matte don A., y que versó sobre el alcance del inciso y de su forma mas correcta para dejar claramente constituida la responsabilidad civil del gobernador que destruya una especie de manera que no se requiera una declaracion especial para hacerla efectiva por el propietario de la especie destruida.

El señor MATTE (don A.)—Agrega que es estraña la creencia de que los tribunales de justicia estén obligados a interpretar una lei segun una opinion espresada en el Congreso; observa que las leyes solo sirven en muchos casos para formar el criterio del juez; pero, cuando un juez tenga conciencia de la efectividad de un hecho o sobre la reponsabilidad de un gobernador, no necesita entrar en grandes comprobaciones testimoniales.

El señor LASTARRIA.—Replica pidiendo nueva lectura a la lei del Réjimen Interior, de la cual, a su juicio, se deduce que la lei actual no constituye suficientemente la responsabilidad del gobernador, pues no exije la declaracion del delito.

El señor ORREGO LUCO (Presidente.)—Cree que no hai disidencia en el fondo sino en cuanto a la forma y propone una que a su juicio conforma ambas opiniones.

Con este motivo se renovó el debate respecto a la claridad de la lei en la constitucion de la responsabilidad civil y criminal del gobernador; tomaron parte en él los señores Lastarria, Bañados E., Zegers, Walker M don Cárlos y Walker M. don Juan.

El señor Walker M. (don C.)—Pide que en lugar de «animales» se diga «mercaderias.»

El señor ORREGO LUCO (Presidente.)—Ya está aprobada la forma que su señoria objeta.

El señor ZEGERS.—Y adema la lei lo dice: «animales y mercaderias.»

El señor WALKER M. (don C.)—Lo decia por que si pasa por el cordon un piño bastante numeroso de animales va a ser difícil la cuestion de matarlos. Y si se hace un gran entierro, con seguridad que van a desenterrarlo todos los perros de la República. (*Hilaridad.*)

El señor WALKER M. (don J.)—Pregunta cómo se va hacer efectiva la reponsabilidad del gobernador; y con qué responderán por una destruccion injusta? No será con el cortísimo sueldo de 2,000 pesos.

El señor ORREGO LUCO (Presidente.)—Con la fianza.

El señor WALKER M. (don J.)—Eso de fianza es ilusorio y ya sabemos cómo son las fianzas. Podria suceder que el valor de los animales escediera del monto de la fianza, todo esto sin suponer que sea perdonada la responsabilidad del fiador por poco amigo que sea del Presidente de la República o de un Ministro.

El señor RODRIGUEZ (don L. M.)—Observa que se está haciendo cuestion del valor de unos cuantos animales, posponiendo la cuestion de garantir la salubridad pública. Es indudable que no pasarán grandes piños de animales por el cordon sanitario; pero sean muchos o pocos ¿se va a obligar a los piquete que reguardan los boquetes a andar detras de los animales, o a llevarlos a potrero?

El señor WALKER M. (don J.)—El señor diputado por Ancud no ha comprendido a su señoría. Su señoría no se ha esplicado con bastante claridad. Su señoría quiere evitar tan solo los abusos que tan fácilmente tienen lugar en los departamentos cuando un gobernador tiene malquerencia con un propietario. Hombre de provincia, su señoría sabe mui bien con qué facilidad detiene y falsifica la lei en favor de intereses particulares y de odios personales. Por eso su señoría quiere que a toda costa se impida a un gobernador el que pueda destruir un solo animal de un adversario político con la simple declaracion de dos o tres jendarmes, talvez pagados por él mismo. Por lo demas exije todo el rigor de la lei sobre los infractores de la lei y los forzadores del cordon sanitario cuando el hecho responsable haya sido perfectamente probado; lo primero es evitar el daño jeneral.

El señor BALBONTIN.—Hace presente que la Cámara está creando una situacion verdaderamente insconstitucional. Segun la Constitucion no puede crearse *responsabilidad alguna particular*, ni privarse a nadie de una cosa de su dominio sino prévia declaracion judicial o prévia indemnizacion de su valor. Ademas, la responsabilidad debe ser del Estado, en vez de hacerla pesar, contra toda lei, sobre un funcionario subalterno que talvez en mas de un caso no es el verdadero responsable.

El señor PARGA.—Contestando al señor Balbontin dice que el proyecto constitucional citado por él no se refiere sino al caso de utilidad pública; así, no se podria abrir una calle sin abonar al propietario de una casa que sea preciso echar abajo, el valor de la misma casa. Pero el señor Bello presenta algunos casos en que se puede destruir una propiedad sin necesidad de abonar su importe; así sucede por ejemplo, cuando se introducen al pais estampas, figuras, o libros contrarios a la moral.

El seños BALBONTIN.—Replica que el caso aducido por el señor diputado por San Fernando no tiene paridad con el caso que supone su señoría. El indicado por don Andres Bello se refiere al castigo de un hecho punible; en tal caso la especie debe ser destruida sin que se abone el importe al propietario;—el caso a que su señoría se refiere es el de una destruccion indebida, y se empeña por provocar la declaracion de que se podrá hacer efectiva la responsabilidad del gobernador que puede de esta manera tan solo por malquerencia.

El señor COTAPOS.—Los señores letrados han puesto mui clara la cuestion, han hablado bastante sus señorías; pero a mí me asiste la duda de si con eso van a impedir que las mercaderias o los animales violen y atropellen el cordon sanitario. Nó, señor, si lo práctica está en que no se vaya atropellar el cordon (*risas*) y entonces no es necesario que se vaya a acusar al gobernador; yo no creo que los gobernadores vayan a hacer el mal tan solo por odios contra hadie. Lo que se debe hacer es impedir que nadie atropelle el cordon (*risas*); y...

El señor ORREGO LUCO (Presidente).—Permítame su señoría.

El señor COTAPOS.—Y lo que debe hacerse es matar allá mismo los animales porque si entran a Chile ¿qué importa que se acuse al gobernador si ya el microbo se ha metido entre nosotros? (*risas.*)

El señor ORREGO LUCO (Presidente).—Debo hacer presente a su señoría que la indicacion de su señoría se opone al artículo 1.°, ya aprobado.

El señor EYZAGUIRRE (don J. M.)—Hace indicacion para que se armonicen todas las opiniones declarando que se podrá hacer responsable al fisco por las destrucciones arbitrarias hechas por el gobernador. Así el gobernador tendrá buen cuidado de no hacer destrucciones injustas y el fisco tendrá buen cuidado tambien de velar porque el gobernador no se haga reo de un abuso.

El señor RODRIGUEZ (don L. M.)—Rechaza tal indicacion, porque no cree justo que el gobierno se haga responsable de los abusos; su papel se reduce a ordenar y aun a castigar si se quiere, pero no a pagar por los empleados subalternos. Si se aprobara la indicacion propuesta por el señor Eyzaguirre, para ser lójicos tendria que irse hasta hacer al gobierno responsable por los asesinatos perpetrados por un intendente o un gobernador.

El señor GANDARILLAS (don F.)—Propone que se diga simplemente que la destruccion se hará bajo la responsabilidad de los gobernadores.

El SEÑOR TAGLE ARRATE.—Cree mas práctico aprobar simple y sencillamente la redaccion de la Comision. Cree su señoría que es hacer poco honor a los intendentes y gobernadores el sospechar en ellos una malquerencia que aprovecharan para saciarse hasta en estas tristes oportunidades. Pide, por último, que se disponga que la destruccion se hará previa informacion sumaria decretada por el gobernador.

El señor KOENIG.—Propone para el mismo inciso una redaccion que diga mas o menos: «La destruccion se hará por sentencia judicial prévia informacion sumaria y no dará lugar a indemnizacion alguna.»

Respecto a la responsabilidad civil del gobernador propone que se diga tan solo que el gobernador será responsable por las destrucciones que se hiciesen, para lo cual en este caso no gozará de fuero. Rechaza la indicacion del señor Eyzaguirre, diputado por la Victoria, porque daria lugar a que muchas personas pasaran mercaderías con la intencion de entablar despues reclamaciones y hacerse pagar por el fisco.

El señor VILLAMIL BLANCO.—Encuentra plenamente aceptable la indicacion propuesta por el señor König; pero observa que ya fué propuesta anoche y rechazada.

El señor EYZAGUIRRE.—Debe, a toda costa, alejarse la responsabilidad civil a los gobernadores si se quiere conseguir el propósito jeneral cual es el de la destruccion de las especies que se sospecha introductoras del contajio. Si se hace responsable al gobernador, indudablemente que, por no verse envuelto y comprometido en un juicio, preferirá en muchos casos dejar pasar los animales. Por este motivo, su señoría mantiene su indicacion.

El señor BALBONTIN.— Encuentra en la redaccion del artículo la dificultad de constituir al gobernador en juez, por el solo hecho de permitirle declarar que en tal o cual caso es punible la internacion de ganado y mercaderías. Estas combinaciones que entregan a una autoridad una facultad que no le corresponde constitucionalmente, es una verdadera invasion del órden administrativo en el órden judicial.

Entrando a otro órden de consideraciones, manifiesta que, por mas que en muchos casos la Constitucion sea en la práctica letra muerta, es necesario velar al menos por que la corruptela no parta del seno del cuerpo lejislativo —El señor diputado por Ancud temia que se fuera a hacer responsable al fisco por los delitos de un intendente; pero es mui distinto hablar de delitos reconocidos a permitir una accion que no es delito legal; en este caso, ya que lo permitimos, sepamos responder por ello.

Puesta en votacion la indicacion del señor Eyzaguirre fué desechada por 43 votos contra 9.

La indicacion del señor Gandarillas fué retirada por su autor.

Puesto en votacion el primer inciso de la indicacion del señor Köning fué aprobada por 36 votos contra 16. El resto de la indicacion fué retirado por su autor. El artículo 5.° fué aprobado sin discusion.

El señor Zegers propuso un nuevo artículo con el núm. 6. El señor Yavar le da distinta redaccion. Esta indicacion quedó para segunda discusion como la del señor Zegers. El señor Zegers propone que se agregue el artículo 7.° de la Comision; indicacion que fué combatida por el señor Walker Martinez (don C.) y apoyada por el señor Matte (don A.)

El señor WALKER MARTINEZ (don C.)—Entra en vastas consideraciones tendentes a demostrar lo antinatural, lo antisocial y lo antipolítico de tal artículo.

Se levantó la sesion a las 6 P. M.

Causas en tabla.

CORTE SUPREMA.

Santiago, lúnes 20 de diciembre de 1886.

1 Contra Santiago Alvarez — D
2 » Delicio Reyes — D
3 » Francisco Ramirez — A
4 » Daniel Grez — D
5 » José Dolores Valdez y otros — D
6 » Mateo Cuadra y otros — D
7 Espediente de Ismael Letelier — D
8 » de Manuel A. Donoso — A

Ministro de semana, el señor Abalos.

Relatores.—Lúnes, miércoles y juéves, el señor Barros.—Mártes y viérnes, el señor Donoso.

Jueces.—En lo civil, el señor Vergara, en lo criminal, el señor Varas.

Receptores.—En lo civil, don Manuel Bravo, en lo criminal, don Víctor Vergara.

CORTE de APELACIONES de SANTIAGO.

PRIMERA SALA.

Lúnes 20 de diciembre de 1886.

1 Espediente de la quiebra de Fructuoso Gallardo — A
2 Evaristo Lazo con Francisco Toledo — A
3 Propuestas para jueces
4 Cárlos Seght con Manuel Arriagada — D
5 José María Goyenechea con Isidora Goyenechea de Cousiño — D
6 Antonia Marin con Juan Pereira — A
7 Juan de la C. Tarragó con Pedro J. Muñoz — A
8 Narciso Riquelme con Margarita Yávar — A
9 Pedro Mujica con sucesion de J. A. Vidal
10 Emilio Diaz con Miguel Diaz — A
11 Francisco 2.° Arriagada con Agustin Solari y otro — A

Ministro de semana.—El señor Vial Recabárren.

Relatores de turno.—Lúnes, miércoles y viérnes el señor Daniel Lastarria; mártes y juéves el señor Borgoño.

SEGUNDA SALA

Lúnes 20 diciembre

Formacion de listas de propuestas para jueces

1 Juan C. Vera con Enrique Baeza — A
2 Pedro A. Gonzalez con Domingo Velazquez — A
3 Continuacion de alegat